



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que, a través del organismo que corresponda, se sirva informar por escrito y a la brevedad sobre el cumplimiento del artículo 15 de la ley 13.927 y Capítulo II del decreto ley 10.081/83:

- 1) Si las Concesionarias de peajes provinciales cumplen con la normativa de inspeccionar los alambrados y/o cercos perimetrales. En caso afirmativo, informe:
 - a. Con que periodicidad se realizan las inspecciones.
 - b. Quienes son los responsables de realizar las mismas.
 - c. Que medidas se toman en caso de que se encuentre alguna anomalía en los cercos y/o alambrados.
- 2) Que medidas ha tomado la autoridad de aplicación en los casos en que se hubieran constatado que los alambrados y cercos perimetrales no se encontrasen en condiciones. En caso de ser así informe que sanción le cabe a los propietarios si no resuelven el problema a la brevedad.
- 3) En caso de constatar la presencia de animales sueltos, informe:
 - a.Cuál es el procedimiento que llevan a cabo ante tal situación.
 - b. Quién es el responsable de retirar los animales del camino.
 - c. Qué responsabilidad le cabe al propietario del predio y/o de los animales, en los casos de que la situación sea reiterada y si se le aplica la sanción que le corresponde según la normativa vigente.
- 4) Informe todo otro dato que considere de interés sobre el particular.


SERGIO PANELLA
Diputado
Bloque U.C.R.
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As


CECILIA MOREAU
Diputada
Bloque U.C.R.
H.C. Diputados Prov. de Bs. As



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

El presente pedido de informes se fundamenta en la imperiosa necesidad de fortalecer los controles en las rutas de la Provincia de Buenos Aires, sean concesionadas o no, ya que vemos a diario gran cantidad de animales sueltos que pueden generar accidentes automovilísticos.

Un caso en particular es el que vemos de manera recurrente en el ingreso a la Capital de nuestra provincia por la Autopista Buenos Aires-La Plata, donde en varios puntos de esa vía nos encontramos a diario con una gran cantidad de animales sueltos pastoreando en la banquina.

Esto indudablemente representa un grave peligro para los automovilistas que son usuarios de esta importante arteria, "peligro" que puede tener un desenlace trágico que debemos y podemos evitar ya que la ley 13.927 en su art. 15 expresa: "Las concesionarias de peaje provinciales deberán realizar inspecciones periódicas de alambrados y cercos a fin de evitar la presencia de animales sueltos. Habiéndose verificado irregularidades en los mismos, deberán poner en conocimiento de dicha circunstancia a los propietarios de los predios quienes inmediatamente deberán resolver el problema. Constatada la presencia de animales sueltos se pondrá en conocimiento a la autoridad competente para que proceda a retirar los mismos a fin de brindar seguridad y custodia."

Asimismo el decreto ley 10.081/83 contempla en su art. 166 que: "Queda prohibida la permanencia de animales sueltos en la vía pública, que no se encuentren en tránsito con persona responsable que los guíe. En el primer supuesto, la autoridad policial deberá proceder de inmediato a retirarlos y, si su propietario no resultare conocido, procurará individualizarlos en el término de quince días, valiéndose de todos los medios de difusión a su alcance...". "...La trasgresión a esta prohibición hará posible a su responsable, de las sanciones que prevea la legislación vigente en la materia."

Claro esta que la legislación vigente brinda las herramientas para garantizar la integridad de las personas que circulen por esta como por otras rutas de la provincia, solo basta que la misma se aplicada como corresponde.

Por los motivos expuestos, y considerando la gravedad de la situación, solicito a mis pares la aprobación del presente pedido de informes.


CECILIA MOREAU
Diputada
Bloqué U.C.R.
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.